

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANA REDONDA**

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días, el expediente de modificación de créditos 2/2015 del Ayuntamiento de Quintana Redonda sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado el acuerdo del día 21 de diciembre de 2015, referido al expediente antes citado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), se procede a su publicación resumida por capítulos:

Capítulo 6: 109.617.24 €.

El importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 19 de febrero de 2016..– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

497b

BOPSO-25-02032016